

Proceso: Ejecutivo
DDTE: BANCOLOMBIA S.A
DDOS: CLAUDIA CASTELLANOS MOSQUERA
RADICADO No. 680204989001-2010-00007-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

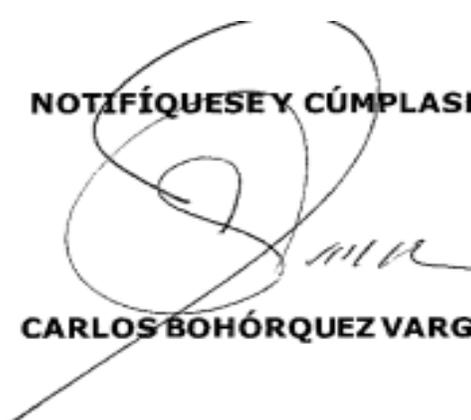
Albania, Santander, Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En escrito que antecede, vía correo electrónico en este Despacho, la apoderada judicial de la parte actora, manifiesta que RENUNCIA al poder que le fue otorgado por la Entidad Demandante BANCOLOMBIA SA., otorgado en endoso en procuración el cual dio origen al inicio de la presente acción declarando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto, lo anterior tal y como lo dispone el art. 76 del C.G.del P.

Como el pedimento es de recibo, este Despacho acepta la RENUNCIA presentada de la apoderada actora de la Entidad Demandante, advirtiéndole a la togada que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS